

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." - Decreto Nro. 949/26

Expediente	12.402/26
Ordenanza	3.848
Sesión	10° Ordinaria
Fecha	08/07/2026

ORDENANZA Nro. 3.848 :

VISTO:

La Ordenanza Fiscal e Impositiva Nro. 3.785/25, y los incrementos que se han experimentado en el precio del gasoil de la marca YPF en los últimos meses, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho producto constituye la base de cálculo para la fijación del módulo que se aplica para la determinación del valor de la tasa de Reparación, Mantenimiento y Conservación de la Red Vial Municipal.

Que, ante aumentos del referido combustible, por encima de las previsiones que pudieron tenerse, ello fundamentalmente en razón del conflicto bélico de medio oriente, se hace necesario contar con una herramienta que permita limitar y/o suspender la aplicación del índice de variación hasta un determinado porcentaje y/o tiempo.

Que, las variaciones excesivas del producto no deben afectar en demasía a los productores rurales, por lo que a la hora de la fijación de la tasa antes referida debe tenerse en cuenta ello.

Que, a los fines de lo indicado en el considerando que antecede, resulta oportuno incorporar a la ordenanza fiscal e impositiva vigente el otorgamiento al Departamento Ejecutivo Municipal de la facultad de limitar y/o suspender la aplicación del referido índice de variación, ya sea en cuanto al porcentual como al tiempo de aplicación.

Que, a los efectos de tal incorporación debe sancionarse la ordenanza respectiva, siendo ello facultad del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a morigerar, suspender y/o limitar los incrementos que se generen en la Tasa de Reparación, Mantenimiento y Conservación de la



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26

Red Vial Municipal, como consecuencia del aumento del gas oíl común de la marca YPF, cuando los mismos superen el cinco (5%), considerando el valor de la cuota anterior de la referida tasa.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

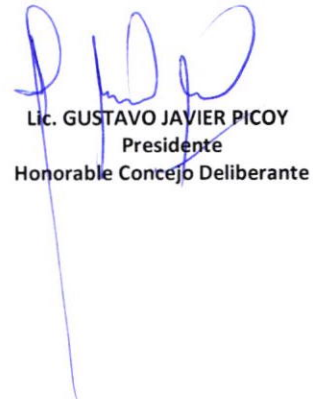
Arrecifes, 14 de julio de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-




FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante